

Indemnización Tribunales EvAU 2020

(Estas cantidades se llevan manteniendo desde el 2008, en cuyo año se estipularon al aplicar el 4,4% del incremento interanual del INE)

CONCEPTO	IMPORTE
Vocal corrector	583,00
Profesor de apoyo de centros adscritos (45 € por día) – 3 días	135,00
Vocal Tribunal Reclamación	350,00
Calificación ejercicio	2,30

Los integrantes de los tribunales podrán percibir, como máximo, hasta dos retribuciones por convocatoria de la Evaluación de acceso, independientemente del número de tribunales y/o fases de calificación en las que intervengan.

A la vista de las necesidades de organización de la Evaluación en cada Universidad, las Presidencias de los Tribunales podrán limitar la actuación de los miembros del tribunal a las sesiones que se determinen, en cuyo caso procederá la indemnización proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta que las cantidades anteriores se corresponden con la actuación en todas las sesiones de la prueba.

En todo caso, las cuantías aprobadas para la indemnización por la participación en los tribunales de la Evaluación son las máximas que pueden devengarse por los conceptos que se especifican, quedando en la competencia de las universidades, por razones organizativas internas, la determinación de la procedencia de la indemnización y, en consecuencia, la relación de perceptores, así como la cuantía a percibir por cada uno de ellos.